



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0600 No. 0660-084

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No.15 DE 2013”

Página 1 de 3

El Director Técnico Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, actuando en calidad de delegado según Resolución 0100 No. 0660-0481 del 03 de septiembre de 2013, por medio de la cual se hace una delegación para llevar a cabo Audiencia de Lectura del Orden de Elegibilidad, Apertura de Sobre Económico, Verificación de su Consistencia con la Propuesta Técnica y Adjudicación o Declaratoria de Desierta en el proceso Concurso de Méritos abierto con Propuesta Técnica Simplificada No. 15 de 2013, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012 y la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requiere: **REALIZAR LA EVALUACIÓN GEOMORFOLÓGICA, GEOTÉCNICA E HIDROLÓGICA, Y DISEÑO DE OBRAS PARA MITIGACIÓN EN LAS LADERAS INESTABLES DEL ÁREA DE LA MICROCUENCA DE MATEGUADUA, MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE**, para lo cual se adelantó el *PROCESO DE SELECCIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 15 DE 2013*.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, el día 5 de agosto de 2013, se publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA (PTS) No. 15 de 2013, para que los interesados presentaran observaciones respecto de su contenido, así mismo, se publicaron los estudios y documentos previos y el aviso de convocatoria.

Que dentro de los términos previstos en el cronograma no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que tal como consta en el expediente del proceso referido, el día 15 de agosto 2013, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en el portal único de contratación, página web: www.contratos.gov.co, la Resolución 0100 No.0300-0429 de agosto 15 de 2013, “*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No.15 DE 2013*”, así como el pliego de condiciones definitivo.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0600 No. 0660- 084

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No.15 DE 2013”

Página 2 de 3

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000.00) incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1515 del 3 de julio de 2013.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó la audiencia de acta de cierre y recibo de propuestas, el día 22 de agosto de 2013, a las 5.40 P.M., en la cual se consignó el recibo de las propuestas presentadas, por: CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL SAS y GEOCING SAS, acta que fue debidamente publicada en el portal único de contratación.

Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiada las propuestas presentadas, se publicó el 29 de agosto de 2013, los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico, respecto de los cuales no se presentó ninguna observación, dentro del término de traslado respectivo.

Que según el informe definitivo publicado, el proponente GEOCING SAS, cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y obtuvo el mayor puntaje, siendo por lo tanto su propuesta favorable y conveniente para los fines de la contratación e intereses de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Director Técnico Ambiental de la CVC, delegado para el presente acto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA (PTS) No.15 de 2013, en favor de GEOCING SAS, identificado con el NIT 830010893-4, representada legalmente por el Sr. Flabio Federico Soler Sierra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79505743 de Bogotá, con fundamento en las consideraciones previas de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/C (\$ 109.999.974.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los costos directos e indirectos para

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0600 No. 0660- 084

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No.15 DE 2013”

Página 3 de 3

ejecutar la respectiva contratación, con cargo a la disponibilidad presupuestal No.1515 del 3 de julio de 2013, expedida por el Grupo de Presupuesto de la CVC.

ARTICULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato es tres (3) meses desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2013 sin exceder el 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO CUARTO: El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC, le remita la minuta correspondiente. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución queda notificada en estrados y se publicará en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, septiembre 04 de 2013

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
DIRECTOR TECNICO AMBIENTAL

Elaboró: Dra. Soraida Janeth Suarez Cuero – Profesional E. Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Dr. Jairo España Mosquera – Coordinador Grupo Jurídico Administrativo
Revisó y Aprobó: Dra. Diana Lorena Vanegas Cajiao - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (CVC)
Revisó y Aprobó: Dra. Maria Cristina Valencia R. – Secretaria General (C)

Comprometidos con la vida